



EXP-UNC:0044937/2009

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Emoción, bloqueo y contacto"** efectuada por la Lic. Alicia Ledesma; y

CONSIDERANDO

Que por RD 177/10 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Alicia Ledesma, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán 1) asistir a los docentes, 2) colaboración en Trabajos Prácticos y 3) apoyo a los docentes en las clases teóricas.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el desempeño como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Emoción, bloqueo y contacto"** a cargo de la Lic. Alicia Ledesma, a los siguientes alumnos:

- Consuelo Verónica FA, DNI: 31.355.909
- Cecilia Celina AICAL, DNI: 25.282.949
- Adriana Ruth CORTIÑAS, DNI: 16.506.801
- Isabel Gabriela ZILVETI PANIATI, DNI: 32.281.927
- Natalia Romina ROZO, DNI: 27.139.730

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: **246**

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA